

# Afrocolombianos

## ¿Cómo acceder a los servicios de salud?

### Atención de urgencias

Consulte a la institución de salud más cercana

La atención de urgencias vitales debe ser prestada en forma obligatoria a todas las personas, independientemente de la capacidad de pago o estado de afiliación al Sistema.

### Atención ambulatoria

#### Sin Sisben

Si solicita atención ambulatoria, la Institución le cobrará los servicios con tarifa particular o según la encuesta socioeconómica realizada por la entidad de salud. También podrá acercarse a la oficina del SISBEN de la Alcaldía, donde debe solicitar la aplicación de la encuesta. Una vez obtenga la encuesta solicite los servicios requeridos. Si es clasificado en nivel I cancelará el 5% del valor de los servicios, nivel II cancelará el 10% y nivel III el 30%

#### Con Sisben

Solicite los servicios requeridos y recuerde que si es clasificado en nivel I cancelará el 5% del valor de los servicios, nivel II cancelará el 10% y nivel III el 30%. El funcionario de la institución de salud le informará si la encuesta del SISBEN, está validada en el Departamento Nacional de Planeación. Si se le confirma y el puntaje que tiene asignado corresponde a los niveles I y II, dirijase a la Secretaría de Salud, de su Municipio a solicitar la afiliación a la EPS del régimen subsidiado que usted seleccione.

### ¿Dudas?

Llame a la Línea Amiga  
Tels: 333 9610  
018000949999  
Apoyo psicológico  
y orientación en salud

  
**Risaralda**  
Gobernación con  
**Resultados**



**Ley 371/94, Ley 3370/2008, Auto 005/2009**



## Deberes

- ◆ Cuidar su salud y la de su familia.
- ◆ Hacer uso adecuado de los servicios de salud.
- ◆ Cumplir las citas médicas en los horarios de atención.
- ◆ Participar en las actividades de salud que promueva la EPS.
- ◆ Suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud y de su grupo familiar.
- ◆ Mantener actualizada su información como dirección de residencia y teléfono.
- ◆ No prestar, ni alquilar, ni vender su carné de afiliación.
- ◆ Avisar si se convierte en empleado.
- ◆ Informar a la EPS cuando nace un niño o cuando muere un familiar.
- ◆ Cumplir con las normas y reglamentos de las instituciones donde lo atiendan.
- ◆ Tratar con respeto al personal que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.
- ◆ Seguir las recomendaciones de su médico tratante.

## Beneficios del Régimen Subsidiado

Si usted se afilia al Régimen Subsidiado, puede acceder al Plan Obligatorio de Salud, POS, que es un conjunto de 5.874 actividades, procedimientos e intervenciones en salud y servicios hospitalarios y más de 730 medicamentos.

**CONOZCA** TODOS SUS DERECHOS EN:

[www.risaralda.gov.co/sitio/salud](http://www.risaralda.gov.co/sitio/salud)

## Derechos

- ◆ A una salud integral que considere prácticas y culturas de las comunidades afrocolombianas.
- ◆ Acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios de salud.
- ◆ A participar activamente en la elaboración y determinación de los programas y planes de salud.
- ◆ A disfrutar por igual del nivel más alto posible de salud física y mental.
- ◆ Atención especial de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidades afrocolombianas. Ser registrado sólo o con su núcleo familiar.
- ◆ Conocer la Red prestadora de servicios de salud.
- ◆ Recibir las acciones de atención en salud, incluida la atención psicosocial, entrega de medicamentos y las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- ◆ Participar activamente en las asociaciones de usuarios para la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- ◆ A ser escuchado y obtener respuesta a sus reclamos, sugerencias e inquietudes